

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0119-R

Riobamba, 28 de mayo de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0119-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, como punto incluido al orden del día, solicitado por la Ing. Nancy Santillán, Concejal del cantón Riobamba, trató el punto 2.- Reconsideración de la Resolución de Concejo Nro. GADMR-GSGC-2024-0114-R, a través de la cual el Concejo Municipal resolvió aprobar en segunda discusión la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba:

Al respecto, aprobada la reconsideración de la Aprobación en segunda discusión de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, corresponde el tratamiento en segunda discusión de la propuesta de Ordenanza de Aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Riobamba; por lo que, una vez culminado el tratamiento del contenido de la disposición derogatoria, por la moción presentada por la señora Concejala Ing. Nancy Santillán, que: “Este Concejo Municipal, apruebe en Segunda Discusión la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Riobamba incluido el cambio del texto de la disposición derogatoria”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con ocho votos a favor y cuatro votos en contra, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Riobamba incluido el cambio del texto de la disposición derogatoria.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0119-R

Riobamba, 28 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinuesa Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0119-R

Riobamba, 28 de mayo de 2024

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Doctor
Fernando Santiago Abarca Vintimilla
Director General de Gestion de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0119-R

Riobamba, 28 de mayo de 2024

Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.
Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

tp